



Septiembre 2026



ASOCIACIÓN CULTURAL TRAZOS DEL SALÓN

EL TRAZO

Dos de las tres *Noticias de Facebook* que colgamos en nuestro muro en este tiempo vacacional son sobre el funcionamiento y la función de los museos. Y sobre los localismos y problemas que acarrea para mantener su función cultural y científica y un patrón que los defina.

Los principales tipos de museos, según su temática, son: Museos de Arte, Museos de Historia, Museos de Arqueología, Museos de Ciencias Naturales, Museos de Ciencia y Tecnología, Museos Etnográficos y Antropológicos, Museos Especializados o Monográficos, Museos al aire libre o Ecomuseos y Visuales o digitales.

En Plasencia contamos con algunos centros y estamos en la reivindicación social de la creación de dos más.

Los establecidos recordamos que son: Museo Etnográfico Textil Pérez Enciso, Palacio de Mirabel, Centro de Interpretación de la Fortaleza y la Ciudad Medieval, Museo Catedralicio y el Espacio Multimedia del Convento de las Ildefonsas.

Y las dos reivindicaciones populares, incluso detrás de una pancarta que quizá queda muy bien: un espacio que acoja de forma estable la colección Salón de Otoño/Obra Abierta, propiedad de la Fundación Caja de Extremadura en préstamo comodato, y el otro para que se muestre la donación de la obra de J. Carrero. Ambos centros los podemos inscribir como museos Especializados o Monográficos.

Para estas dos colecciones se han elaborado proyectos detallados, ajustados y generosos, presentados en su momento a las instituciones públicas. En ellos se contempla la forma de proceder en la donación: contacto inicial, oferta por escrito, valoración técnica, valoración de los bienes, aceptación de la norma superior (ministerial), ganancia en la donación, impuesto de IRPF y escritura pública.

Estos proyectos los conocen todos los grupos políticos municipales de la ciudad desde hace al menos seis años y la Fundación, también. Pero seguimos atascados. Y bastante cansados de la falta de compromiso social, cultural y económico para Plasencia y el norte de Extremadura.

En Trazos del Salón fuimos de los primeros en despedir al ex alcalde agradeciéndole su constante apoyo. Y también en dar la bienvenida al nuevo primer edil solicitándole una entrevista para volver a poner sobre la mesa la recuperación de la colección del Salón de Otoño/Obra Abierta.

Esperamos. Mejor, seguimos esperando.

Asociación Cultural Trazos del Salón

EL ARCHIVO

Esther Sánchez Calle. Cronista Oficial de Plasencia

El nuevo sistema tributario de 1845 y su contexto municipal en Plasencia

Tras la muerte de Fernando VII en septiembre de 1833, la inestabilidad política obligó a la reina regente, María Cristina, a entregar el gobierno a los liberales. Simultáneamente, estalló una guerra civil que enfrentó a los partidarios a la sucesión de su hija Isabel, los propios liberales, defensores de la regencia, contra los carlistas, partidarios de Carlos María Isidro, hermano del monarca fallecido, y a favor del mantenimiento del Antiguo Régimen.

En este contexto bélico, el nuevo gobierno liberal inició la transición del Estado absoluto al constitucional. Este proceso, impulsado originalmente por el ala progresista, estuvo fuertemente condicionado por la guerra. Para financiar el conflicto el Estado se vio obligado a la emisión de deuda pública y a sucesivos empréstitos para el pago de los intereses. Como garantía de estos préstamos, las autoridades llevaron a cabo la desamortización de los bienes eclesiásticos (denominados "bienes nacionales"). Esta gran masa patrimonial puesta en el mercado fue subastada y adquirida por la clase emergente de burgueses liberales y la nobleza absentista.

Durante ese periodo también ocurrieron hechos clave. En agosto de 1839, el Convenio de Vergara puso fin, en gran parte, a la primera guerra carlista. Más tarde, en octubre de 1840, concluyó la regencia de María Cristina y su exilio. Esta situación dio paso a la regencia de Espartero, la cual terminó el 30 de julio de 1843 tras varias rebeliones que provocaron su destitución y posterior exilio. Todo este proceso desembocó, entre mayo de 1844 y julio de 1854, en el periodo conocido como "Década Moderada".



Isabel II, reina de España
Vicente López Portaña
Museo Nacional del Prado

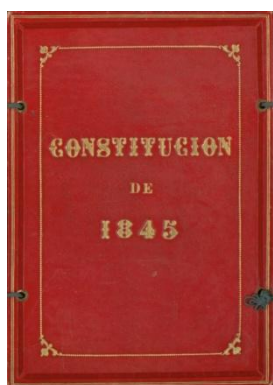


Retrato de Narváez
Germán Hernández Amores
Museo de la Legión de Honor. París

Esta nueva etapa se inició en mayo de 1844 con la llegada del general Ramón María Narváez a la presidencia del Consejo de Ministros. Bajo su control las elecciones de septiembre de ese año otorgaron la victoria a los moderados. A partir de ese momento, se promulgó una nueva constitución en mayo de 1845 y se aprobaron medidas legislativas

para asentar un Estado liberal, centralizado y de corte conservador, un proceso también denominado "contrarrevolución moderada"¹

El nuevo ordenamiento constitucional suprimió tres instituciones de tradición progresista: el juicio por jurado, que era la principal garantía para los delitos de imprenta; las posibilidades de participación en los ayuntamientos y la Milicia Nacional², la cual, disuelta y sustituida en 1844 por la Guardia Civil³, ya no es mencionada en dicha constitución. Se estableció la soberanía compartida entre el rey y las Cortes, ampliando el poder de la corona



Constitución de 1845. Archivo Congreso de los Diputados

De forma paralela, el nuevo ejecutivo moderado buscó la reconciliación con la Iglesia católica. Cabe recordar que las medidas desamortizadoras habían provocado la ruptura de relaciones diplomáticas, declarada unilateralmente por la Santa Sede en 1836⁴ y el cierre de la Nunciatura en Madrid en 1841. La llegada de los moderados al poder propició la reconciliación con la Iglesia: en julio de 1844 se suspendieron las ventas de bienes del clero y en abril de 1845 se ordenó la devolución de bienes no enajenados. Todas estas medidas se completaron con la propia Constitución de 1845, que estipulaba al catolicismo como la religión oficial y exclusiva del Estado (art. 11), y asumir su dotación económica (ley de dotación del culto y clero⁵). Finalmente, la firma del Concordato de 1851⁶ pondría fin a estas disputas.

¹ FONTANA, J., "La época del liberalismo", en FONTANA, Josep, y VILLARES, Ramón (directores), *Historia de España*, vol. 6, Barcelona, Círculo de Lectores, 2007.

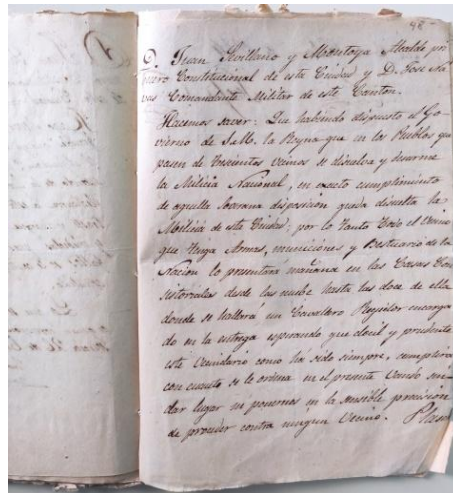
² La Milicia Nacional era un cuerpo de ciudadanos armados que tenían el propósito de mantener el orden público y defender el régimen constitucional. Fue establecida por la Constitución de 1812 y abolida en las etapas absolutistas. Su financiación y mantenimiento dependió de los ayuntamientos debido a las dificultades que atravesaba la Hacienda Pública.

³ En Plasencia se los acuarteló en la Alhóndiga "para eximir al vecindario de alojamientos de la tropa". AMP. Libro de actas municipales de 1845, sesión 19 de mayo, fol. 87 v.

⁴ NIETO, ALEJANDRO, *Los primeros pasos del Estado constitucional*, Barcelona, Editorial Ariel, 1996, p. 520. Este autor también recoge en su obra que, desde el primer momento, la Santa Sede se negó a reconocer a Isabel II, al igual que el cardenal primado y el patriarca de las Indias, pp. 519-520.

⁵ Mendizábal había abolido los diezmos en 1837, quedando el clero en situación crítica y desamparada. Ya con Espartero se estableció una ley de Culto y Clero (31 de agosto de 1841) que obligaba a los pueblos y municipios a sostener sus propios párrocos y templos, costeándose mediante repartimientos vecinales y contribuciones locales que tenían que gestionar los ayuntamientos. En el caso de Plasencia su ayuntamiento fue apremiado varias veces a lo largo de 1845 para que pagase los atrasos de esta contribución.

⁶ Con este tratado la Santa Sede aceptó las ventas ya realizadas como un hecho consumado y tranquilizó las conciencias de los propietarios, permitiendo que conservaran los bienes sin penalización espiritual. A cambio el Estado le dio una serie de contraprestaciones económicas y de control ideológico en la enseñanza.



Bando suprimiendo la Milicia Nacional.
Plasencia, 6 de febrero de 1844. AMP

Otras leyes relevantes y de calado fueron la ley de ayuntamientos y la de provincias. Los ayuntamientos quedaban controlados estatalmente mediante la figura del Jefe Político de la Provincia (antecedente de los gobernadores civiles que se implementarían en 1849 como "gobernador de provincia"). Estos supervisaban y tenían que autorizar una gran parte de los asuntos municipales de la provincia. Además, los alcaldes de las capitales de provincia, los de cabezas de partido o los de los municipios de más de 2000 vecinos tenían que ser nombrados gubernamentalmente.

Por lo que se refiere a las diputaciones provinciales, creadas nuevamente en 1835 como autoridad intermedia entre los ayuntamientos y el gobierno, sirvieron como instrumento de control gubernativo sobre los municipios a través de su presidente, el Jefe Político, y de su vicepresidente, el Intendente.

En este sistema, el papel del Intendente (antecedente del delegado de Hacienda) era clave, ya que se encargaba del reparto de las quintas y de exigir a los ayuntamientos el pago de las contribuciones asignadas por el gobierno a cada provincia. Dicha operación se realizaba mediante el sistema de cupos, es decir, repartiendo la cuota fija establecida (los repartimientos) para cada partido rentístico, y dentro de este, a cada ayuntamiento. Estos, la mayoría de las veces, tenían que encargarse de su recaudación, bien por sí mismos, o bien arrendando su cobro a través de particulares.

Estrechamente vinculada a estas disposiciones de corte moderado, se implantó en marzo de 1846 el sufragio censitario. Esta medida restringió el voto drásticamente al limitarlo a las élites y grandes contribuyentes⁷.

Bajo este mismo enfoque, se acometió una de las reformas más trascendentales y duraderas en materia fiscal como fue la ley reformadora de la Hacienda Pública, la denominada de Mon-Santillán (1845). Se reemplazaban los tributos indirectos que gravaban el consumo, la circulación y las compraventas de productos básicos (como el vino, la carne o el aceite), las llamadas "rentas provinciales"⁸, con nuevos impuestos, entre ellos, el Subsidio Industrial y de Comercio, el de Consumos y el más importante, la Contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería.

Para llevar a cabo esta reforma fiscal se eliminaron las demarcaciones rentísticas antiguas, poco prácticas y caóticas, y se

⁷ Esta ley exigía el pago de una contribución mínima directa de 400 reales para tener derecho al voto, con lo que solo podía votar menos del 1% del cuerpo electoral.

⁸ Las Rentas Provinciales fueron un conjunto de impuestos tradicionales del Antiguo Régimen, entre ellos las alcabalas, tercias reales, sisas, cientos y millones.

unificó el territorio a efectos tributarios. A partir de ese momento, los pueblos de cada partido judicial quedaron asignados a una oficina rentística en la cabecera del partido. Al frente de esta se situó al Subdelegado de Rentas, quien dependía jerárquicamente del Intendente provincial y, en última instancia, del Jefe Político de la provincia, centralizando así el control fiscal del Estado.

Bajo este entramado administrativo se gestionaban las nuevas contribuciones, entre ellas el Subsidio Industrial y de Comercio. Este no se aplicaba directamente sobre los beneficios o el capital invertido, sino por el mero hecho de ejercer la actividad económica. En concreto, se aplicaba una cuota fija según el tipo de actividad y la población donde radicaba el negocio, y otra proporcional sobre el valor del local donde se realizaba la actividad. Los contribuyentes se clasificaban en tres grupos:

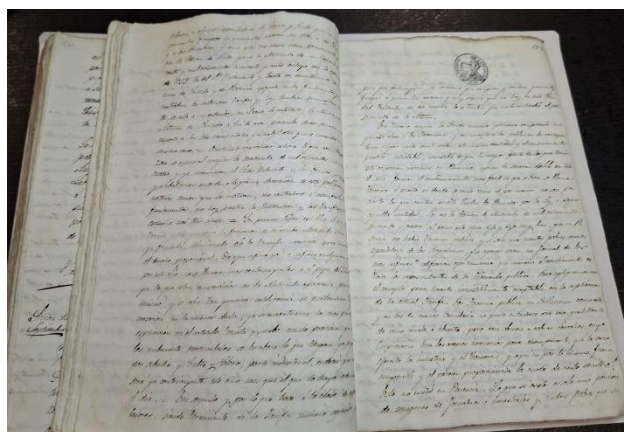
- 1-Profesionales, comerciantes y artesanos
- 2-Banqueros, especuladores y tratantes
- 3-Fabricantes e industriales

Por lo que se refiere a Plasencia, las actas de sesiones reflejan el descontento municipal contra las autoridades hacendísticas provinciales por registrar como contribuyentes a personas con muy poca o nula actividad económica. Este subsidio suscitó una serie de propuestas y objeciones del teniente de alcalde Vicente Wenceslao Ramos⁹, quien consideraba que no se debía de incluir a las taberneras y panaderas. Sobre las primeras, opinaba que se trataba de una

*porción de mugeres de Jornaleros o menestrales y viudas pobres que, sin desatender a sus oficios domésticos, hacen la venta del vino de los Propietarios*¹⁰.

Respecto a las panaderas, además de calificar el oficio como una "ocupación mugeril", juzgaba que:

*Aquí no existen tiendas de pan (...) pues la mayoría de las familias lo elaboran para su consumo, que solo hay puestos ambulantes de Pan en la Plaza*¹¹.



Libro de actas municipales, sesión 25 de septiembre de 1845. AMP

Más adelante, se reclamó ante el Intendente "el aumento ilegal de contribuyentes en la nueva Matricula del Subsidio". Este, tras emitir un informe negativo, elevó la consulta a la Dirección [General de Rentas]¹².

⁹ ARCHIVO MUNICIPAL DE PLASENCIA (AMP). Libro de actas municipales de 1845, sesión 25 de septiembre, fol. 172 r.-175 r.

¹⁰ *Ibidem*, fol. 173 r.

¹¹ *Ibidem*, fol. 173 v.

¹² *Ibidem*, sesión 6 de noviembre, fol. 201 r.

Sin embargo, la nueva fiscalidad continuó originando reclamaciones municipales. En diciembre, el teniente de alcalde, Sr. Ramos, volvió a formular varias quejas ante el ayuntamiento sobre la tributación municipal¹³. El consistorio aprobó que las ciudades cabezas de partido (como era Plasencia) no deberían recaudar dicha matrícula, dado que ya contaban con una oficina de Rentas financiada por el Estado y plenamente capacitada para realizar la cobranza. Además, se consideraba injusto responsabilizar al Ayuntamiento y al alcalde de un padrón en cuya elaboración no habían participado, evitándoles así el rechazo popular por ejecutar decisiones ajenas y potencialmente injustas:

[las oficinas de rentas] se encuentran pagadas por el Estado y en la mayor aptitud para realizar con mayor facilidad la cobranza, ya porque no es justo que no habiendo tenido parte el Ayuntamiento ni el Alcalde en la designación de contrivuyentes y formación de la Matrícula, se les imponga la responsabilidad de obra agena y la odiosidad de poner en ejecución lo que acaso es una injusticia causada por distinto Empleado¹⁴.

Por otra parte, el teniente de alcalde consideraba que el Intendente debía levantar los apremios contra los deudores de la contribución del culto y clero. Sostenía que, hasta 1843, se había incluido erróneamente a clases proletarias enteras que jamás debieron tributar, un error que convirtió a la ciudad en el mayor contribuyente de la provincia en el ramo de industria

a clases enteras proletarias que de ningún modo debieron tenerse por contrivuyentes, de cuyo error ha procedido que la Ciudad haya sido el Pueblo mayor contrivuyente en la Provincia por el ramo de Industria¹⁵.

Pero si el Subsidio industrial afectaba a los sectores productivos y comerciales, el impacto de la nueva reforma fue aún más severo para la población en general a través del Impuesto de Consumos. Este impuesto se gestionaba masivamente mediante el encabezamiento. A cada municipio se le asignaba su cuota anual y el ayuntamiento decidía como cubrirla, recurriendo a menudo al cobro en las puertas de las ciudades o al reparto vecinal. Al gravar artículos de primera necesidad (comida, bebida, combustible para la luz o el calor y la sal), afectó a las clases más humildes y desató desde el primer momento grandes protestas populares conocidas como los "motines de consumos".

En el caso de Plasencia, su ayuntamiento consideró una "enormísima cantidad" los 120000 reales asignados en concepto de consumos. Ante la imposibilidad de hacerlos efectivos¹⁶, los concejales acordaron presentar un "razonado y respetuoso recurso", además de comunicar al Intendente y administraciones de partido y provincia su renuncia a gestionar el encabezamiento asignado, tanto el ya señalado como el que se le asignase¹⁷. Frente a este rechazo, el Intendente ofició que "en modo alguno puede admitirse (...) el desestimiento que hace la Ciudad del Encabezamiento de las Rentas", y que se tendría presente en su día, y exigía el pago inmediato de la cuota señalada por la Comisión repartidora de la provincia¹⁸. Por este motivo, el ayuntamiento envió a Cáceres como comisionado al procurador síndico Juan Sánchez-Ocaña para que tratase con las autoridades provinciales

¹³ Ibidem, sesión 1 de diciembre, fol. 216 r.-217 v.

¹⁴ Ibidem, fol. 216 v-217 r.

¹⁵ Ibidem, fol. 217 v.

¹⁶ Ibidem, sesión 28 de agosto, fol. 150 v.

¹⁷ Ibidem, fol. 151 r.

¹⁸ Ibidem, sesión 9 de septiembre, fol. 159 v.

la reforma y rebaja de los cupos designados a Plasencia, haciéndoles ver "la absoluta imposibilidad de hacer efectiva la cuantiosa cantidad de ciento veinte mil reales en el presente año" por el impuesto de Consumos, haciéndoles notar "el corto numero de Contrivuyentes que quedan, escluidos los Pobres de solemnidad y simples Jornaleros que tanto abundan en esta Ciudad"¹⁹.

se espera que queden las dos puertas del Sol y de Trugillo abiertas siempre, y las otras se cierran al toque de Animas, advirtiendo al Señor Subdelegado que cuando se ha querido estrechar al vecindario cerrando todas las Puertas ha sucedido el de quemar una, y en este inesperado caso la Hacienda debería reponer cualquier perjuicio o destrozo que en las Puertas o llaves hubiese, puesto que se entregan todas usuales y corrientes.²²

El otro gran pilar de la reforma fue la Contribución de Inmuebles Cultivo y Ganadería. Esta unificó impuestos del Antiguo Régimen, gravando la renta o el producto de bienes inmuebles, las tierras de cultivo y la actividad ganadera. La falta de estadísticas precisas y el sistema de cupos provocaron dificultades y ocultaciones de riqueza. A finales del siglo XIX el impuesto se dividió en la contribución territorial rústica y pecuaria por un lado, y la riqueza urbana por el otro.

[illegible]

Padrón de amillaramiento de la Contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería.
1845
AMP-Legado Manuel Díaz López/Miguel Martín y Cajal

¹⁹ Ibídem, sesión 30 de septiembre, fol. 177 v.

²¹ Ibídem, sesión 22 de diciembre, fol. 237 r.

sobre el descontento vecinal y la quema en el pasado de una de las puertas de la ciudad.

Precisamente, el ayuntamiento placentino, como se ha visto en el Impuesto de Consumos, se quejaba a menudo de los cupos asignados a Plasencia al considerarlos superiores a otras localidades de la provincia e incluso de la capital. Así, el 3 de julio de 1845 el ayuntamiento consideraba que Plasencia *"ha estado pagando desproporcionadamente"*, sobre todo con respecto a la capital, al considerar que *"ha satisfecho mas que no ella"*²³. Más adelante, el teniente de alcalde Vicente Wenceslao Ramos pedía que se preguntase a los peritos repartidores de la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería si creían excesiva las cantidades señaladas a la ciudad por este impuesto, y en tal caso se hiciese *"la reclamación competente para la indemnizacion y justa comparacion entre otros Pueblos de la Provincia"*²⁴, reiterando que *"se nos indemnice el perjuicio sufrido y a la vez se nos cargue justamente lo que corresponda en comparacion con otros Pueblos que se hallan en idéntico caso"*²⁵ para así hacer *"mas llevadera la suerte que ha cavido con las reformas a este vecindario empobrecido"*²⁶. Este sentimiento de agravio fiscal es el que llevó al ayuntamiento placentino, como se ha visto, a comisionar al procurador síndico para que tratase con las autoridades provinciales la reforma y rebaja de los cupos asignados.

Justamente, las presiones y apercibimientos del Intendente provincial al ayuntamiento placentino para el pago de los numerosos impuestos darian lugar a continuas quejas municipales por las exigencias y apremios para su desembolso, llegando a conminar a los propios concejales placentinos con el embargo de sus bienes, como nos reflejan diversas actas de sesiones de 1845. En julio de ese año, de hecho, el comisionado de apremio nombrado por el Intendente quería proceder contra los concejales de distintos años por los atrasos de diferentes contribuciones²⁷, aunque el 19 del mismo mes estaba dispuesto a levantar la Comisión de apremio *"si se pagan los adeudos"*, a lo que el ayuntamiento acordaba dedicarse por todos los medios posibles a recaudar de los contribuyentes sus descubiertos²⁸. Las tensiones entre el ayuntamiento y las autoridades hacendísticas llegaron a su punto álgido en diciembre del mismo año cuando se recibió en el ayuntamiento un oficio del comisionado de apremio donde requería la relación de los concejales y de sus bienes para proceder a su embargo por los adeudos de la ciudad. Los concejales repusieron que habian hecho cuanto habian podido y que *"todos van a cooperar a facilitar su recaudación"*²⁹.

Cabe destacar que la implantación de estas medidas liberales colisionaba con algunos usos y costumbres del Antiguo Régimen, una tensión evidente en la propia dinámica municipal de Plasencia. Por ejemplo, a pesar de la abolición del sistema gremial tradicional mediante el Real Decreto del 6 de diciembre de 1836, un vecino solicitó que el ayuntamiento expidiese el título de herrero y cerrajero para su hijo, tras su aprobación como tal maestro *"usando al efecto el Ayuntamiento del privilegio Fundamental que disfrutaba"*³⁰. Ante esto, el teniente de alcalde informó que la corporación *"no tiene ya ese privilegio"*, amparándose en la nueva ley de ayuntamientos que derogaba anteriores atribuciones municipales. En consecuencia, el consistorio acordó devolver la solicitud para que el interesado acudiese *"donde vinere combenirle"*³¹. Otro ejemplo que nos muestra la

²³ Ibidem, sesión 3 de julio, fol. 113 r. y v.

²⁴ Ibidem, sesión 20 de octubre, fol. 190 v-

²⁵ Ibidem, fol. 190 v.-191 r.

²⁶ Ibidem, fol. 191 r.

²⁷ Ibidem, sesión extraordinaria 12 de julio, fol. 119 v.-120 r.

²⁸ Ibidem, sesión extraordinaria 19 de julio, fol. 124 v-125 r.

²⁹ Ibidem, sesión extraordinaria 2 de diciembre, fol. 218 v.-219 r.

³⁰ Ibidem, sesión 3 de noviembre, fol. 199 r.

³¹ Ibidem. En realidad el sistema gremial ya había sido abolido por dos reales decretos anteriores, uno de enero de 1834 por el que se privaba a los gremios del monopolio y se

compleja transición legal en ese periodo es el caso de Lucas de Torres y Carvajal, procurador de causas del número de Plasencia, título que le había sido traspasado por diez mil reales en un censo a favor de otra persona³². Aunque los traspasos, herencia o compraventas de cargos y oficios dejaron de existir con la abolición de los señoríos y privilegios feudales en agosto de 1837, esta legislación no afectó a los oficios judiciales y de fe pública³³, que tuvieron una transición más lenta, como nos muestra este caso.

Muy revelador también de las contradicciones de este periodo es la pretensión del Gremio de Hortelanos para que el ayuntamiento obligase al nuevo propietario de la dehesa de la Vinosilla, Vicente de Silva, a que les permitiese arrancar césped de los cachones para "cespedar" la pesquera a fin de que no se filtrase el agua, cosa que le había sido prohibido por el Sr. Silva. El ayuntamiento replicó que no estaba en sus facultades obligar al propietario, ofreciendo los baldíos municipales para disponer de su césped³⁴ y así poder recomponer la pesquera.

Otro caso de la persistencia de estas antiguas regalías son los arrendamientos de barcas de paso de ríos o gargantas, unos bienes que en el caso de Plasencia pertenecían a los Propios municipales. Este tipo de arrendamientos entraban en colisión con las nuevas medidas de libertad económica y libre competencia promovidas por los liberales. Sobre esta cuestión se vio la queja en diciembre de 1845 del arrendatario de la barca de Jaranda en la que pedía al ayuntamiento se le rebajase el importe del arriendo por haberse instalado otra barca en sus proximidades. El consistorio placentino manifestó que no podía accederse por depender del Jefe Político y por no poder impedírselo al estar a una legua de la barca referida y "*no afectar el barraje exclusivo de los Propios en el puerto de Majadas, que es lo que constituye el arriendo*". Más adelante, en diciembre de 1846, ante otra reclamación en este mismo sentido del arrendatario de la barca de la Bazagona, el ayuntamiento replicó que "*a nadie se le puede estorbar haga de las Aguas el uso que estime conducente a sus intereses puesto que son de uso publico*"³⁵.

Las ideas liberales de libre comercio y concurrencia también colisionaron con el antiguo sistema de los abastos municipales. Un ejemplo de esto ocurrió cuando el vecino Pedro Melchor recurrió al Intendente para poder vender libremente carnes frescas, alegando que dicho tráfico debía ser "*libre, como los demas*", a lo que el ayuntamiento sostenía que "*era cerrado*" debido a la licencia otorgada por el Intendente³⁶. Finalmente, este autorizó a Melchor la venta al por mayor, aunque con la condición de abonar los derechos correspondientes al arrendador del abasto³⁷.

Junto a este proteccionismo comercial, perduraban antiguas prácticas e impuestos de origen inmemorial. En 1846, todavía se exigía el pago del pontazgo en el Puente de Trujillo al ganado trashumante cuyos dueños no fueran vecinos de la ciudad³⁸. Asimismo, se mantenía la

establecía la libertad de industria y fabricación; y el otro de diciembre de 1836 por el que se abolía definitivamente la organización gremial.

³² Ibidem, sesión 11 de diciembre, fol. 227 v.-230 v.

³³ El sistema de compraventa de oficios judiciales no desapareció por completo hasta la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870, la cual implantó el acceso exclusivo por oposición y mérito público, extinguiendo los últimos retazos de los antiguos títulos enajenados.

³⁴ Ibidem, sesión 1 de septiembre, fol.156 r. y v. En sesión del 9 de septiembre el Gremio de Hortelanos, tras dar las gracias al ayuntamiento por su ofrecimiento, desiste de ello por la distancia que hay con las fincas municipales, esperando que el ayuntamiento convoque a los demás propietarios para recomponer la pesquera, a lo que el ayuntamiento contestó que debía ser el Gremio el que habría de convocarlos. Fol. 112 v.

³⁵ AMP. Libro de actas municipales 1846, sesión 17 de diciembre, fol. 200 v-201 r.

³⁶ Ibidem, sesión 18 de agosto, fol. 143 r. y v.

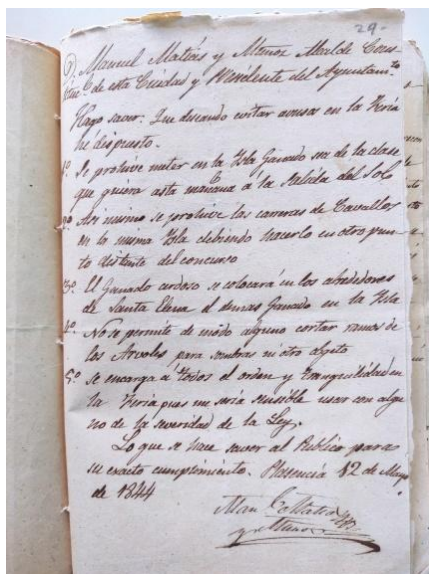
³⁷ Ibidem, sesión 1 de septiembre, fol. 154 r.

³⁸ Ibidem, sesión 5 de octubre, fol. 150 v-151 r. Cualquier particular con solvencia y tierras, y previa petición al Jefe Político, podía ampararse en el principio de libertad económica para establecer su propio negocio, aunque la propiedad exclusiva o monopolio

tradicional recompensa por abatir animales considerados dañinos; en junio de 1845, el Jefe Político ordenó abonar a Lorenzo Conejero, vecino de Valdeobispo, el premio por eliminar a seis lobeznos en la jurisdicción de Plasencia³⁹.

A estas cargas fiscales, con sus problemas crónicos de impago, se sumaban otras obligaciones. El municipio debía asumir costes como el mantenimiento de los presos pobres del partido judicial⁴⁰ y la cofinanciación, con los pueblos de dicho partido, en el sostenimiento del Hospicio y Casa Cuna, institución que dependía de las cuotas fijadas por el Jefe Político o la Diputación provincial. La mayoría de las veces, los ayuntamientos eran incapaces de afrontar tales obligaciones, lo que generaba una enorme morosidad y las consiguientes órdenes de apremios. Esta asfixia económica coincidió, además, en Plasencia con la preocupación por los intentos de las autoridades provinciales de trasladar el Hospicio y Casa Cuna a Cáceres.

Además de estas responsabilidades, el ayuntamiento también concluyó la ampliación de Camposanto de Santa Teresa con la construcción de una primera andanada de nichos⁴¹, los cuales se irían ampliando a lo largo de 1845. Otra aspiración municipal fue poder trasladar las fechas de las ferias, que se realizaban el 13, 14 y 15 de mayo, a finales de agosto, además de solicitar al Gobierno autorización para construir una plaza de toros⁴². Con ello la corporación placentina pretendía una mayor afluencia de compradores, dado que ese año se había registrado poca "concurcencia".



Bando sobre las ferias. 12 de mayo de 1845.AMP

Todas estas obligaciones y dificultades económicas no impidieron que el ayuntamiento de Plasencia mantuviera su aspiración a la

particular de las barcas de paso quedó definitivamente regulada y supeditada al interés público con la promulgación de la Ley de Aguas de 1866.

³⁹ AMP. Libro de actas municipales 1845, sesión 16 de junio, fol. 102 r. Esta recompensa por eliminar a los animales considerados dañinos, como lobos y zorros, se mantuvo en el ordenamiento español hasta mediados del siglo XX.

⁴⁰ El sostenimiento de las cárceles locales y de partido judicial no estaba centralizado en el Estado sino que dependía de los propios y arbitrios de los ayuntamientos. Estos debían costear la manutención de los reclusos que carecían de medios económicos y, dadas su habitual falta de fondos, solían generarse retrasos e impagos. Hasta finales del siglo XIX el Estado no asumió todo este sistema penitenciario, eliminando la discriminación legal entre presos con o sin recursos.

⁴¹ AMP, Libro de actas municipales de 1845, sesión 23 de mayo, fol. 89 r.

⁴² Ibidem, sesión 26 mayo, fol. 91 v.

capitalidad provincial⁴³1. Así lo manifestó el diputado electo Vicente de Silva, quien aseguró que

*como siempre está dispuesto a mirar por el bienestar de la Poblacion, y que ya por lo que hace a la Capitalidad en esta Ciudad, ya a cualquier otra ventaja que redunde en beneficio del País no lo descuidará*⁴⁴

Así pues, podemos concluir que al inicio de la Década Moderada la implantación de las medidas destinadas a centralizar la administración del Estado favoreció el avance de este; sin embargo, esto supuso una compleja adaptación de la administración local y restringió su autonomía, tal y como lo demuestra el caso de Plasencia.

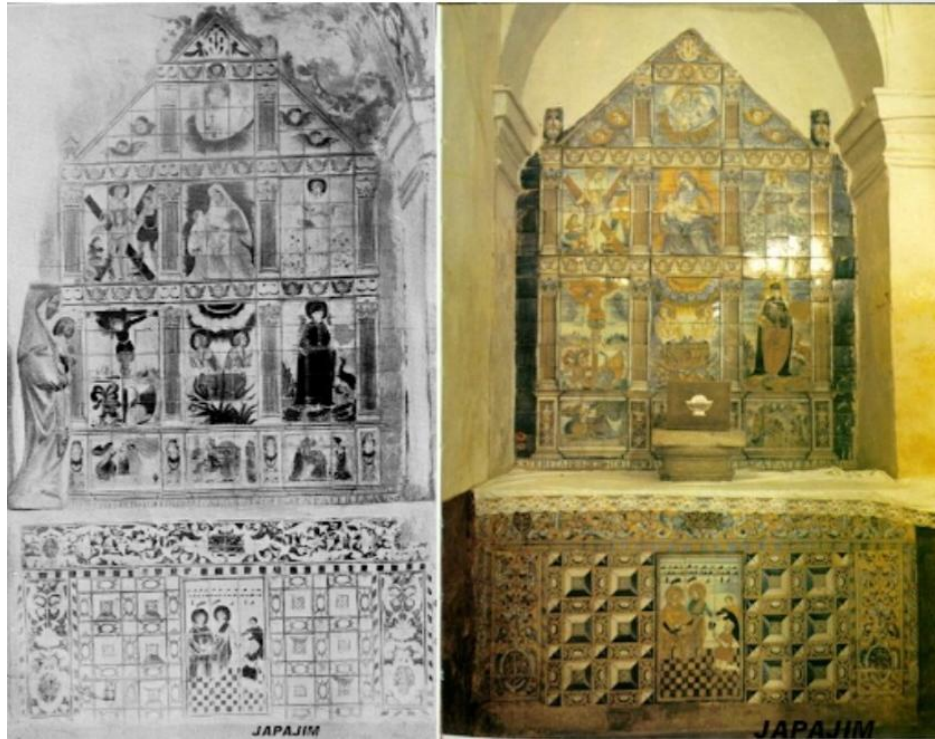
⁴³ Por la división territorial aprobada en noviembre de 1833 España quedó constituida en 49 provincias, si bien a principios del siglo XX quedó conformada en 50 al dividirse las islas Canarias en dos provincias.

⁴⁴ AMP, Libro de actas municipales de 1846, sesión 17 de diciembre, fol. 197 r.

PAISAJE Y PATRIMONIO

Javier Cano Ramos

Restauración del retablo cerámico de San Lázaro. Plasencia



El retablo de San Lázaro se realizó en 1599 con azulejería de tradición talaverana. Se hallaba ubicado originalmente al fondo de la nave de la Epístola de la ermita de San Lázaro. Está dedicado a los patronos del gremio de los zapateros San Crispín y San Crispiniano, ya que en el siglo XVI los santos aparecían en los altares no sólo por su ejemplaridad moral, sino por la advocación protectora de algunas enfermedades, fenómenos atmosféricos o por ser patronos de gremios, como es el caso de este retablo.

El retablo consta de un frente de altar, y un cuerpo superior constituido por predela y dos cuerpos distribuidos en tres calles separadas por columnas corintias y remate en forma de frontón triangular. Los cuerpos del retablo están separados por arquivoltas decorados con cabezas de ángeles y grutescos. En la parte superior del remate triangular se ve el escudo franciscano con las cinco llagas. Unos jarroncillos sirven de acróteras en esta parte superior del frontón y en sus arranques inferiores. A los lados los querubines.

La obra está formada por azulejos talaveranos. Tanto el frente de altar como el retablo estaban adheridos al muro de sillarejo con mortero de cal y arena fina con gran cantidad de cuarzo y mica negra.

Estado de construcción

La ermita está afectada por la humedad ascendente por capilaridad y descendente por el muro y la techumbre ya al encontrarse en la ladera de San Lázaro. Este exceso de humedad ha influido desfavorablemente en la conservación de los azulejos.

Parte de los bordes de la zona superior estaban ocultos bajo sucesivas capas de cal y pinturas modernas que falseaban el conjunto.

A pesar de la humedad, los morteros no presentaban signos de degradación.

Los daños que se observaron en la azulejería son los siguientes:

- Suciedad generalizada de la superficie.
- Ennegrecimiento por polvo y humo.
- Salpicaduras de cemento de reparaciones recientes.
- Encalados y pinturas sobre los azulejos de los bordes laterales y superiores del retablo.- Depósitos de ceras de vela.
- Azulejos partidos, tanto por defecto de cocción, como por una colocación poco cuidadosa sobre el muro.
- Craqueladuras generalizadas y desprendimiento del vidriado como consecuencia de las sales solubles.
- Cristalización de sales solubles en superficie.
- Depósitos de carbonatos en bordes y juntas entre azulejos.
- Presencia de gran cantidad de cloruros y otras sales superficiales.
- Falta de un azulejo cuadrado y dos de esquina en el ángulo superior derecho del frente de altar.
- Numerosos azulejos estaban cambiados de sitio y incorrectamente orientados con respecto a la posición original prevista por el autor. Se trata de un error de los artesanos que colocaron la azulejería en su época.

Tratamiento realizado

Arranque



Se inició con el siglado de todos los azulejos mediante un sistema alfanumérico. Horizontalmente letras de la A a la O y verticalmente números del 1 al 21. Y esto sobre y un plano donde queda marcado este sistema de coordenadas.

Se inició con al arranque por medios mecánicos. Para evitar desprendimientos imprevistos se colocó una cinta adhesiva en sentido vertical y otra en horizontal en los bordes de los azulejos.

Eliminación del mortero y limpieza

Se procedió también mecánicamente a la eliminación del mortero del reverso de las piezas.

La descarbonatación se hizo con ácido nítrico al 10% por inmersión rápida y con las piezas saturadas de agua.

Durante esta fase se comprobó que los azulejos están marcados por el reverso con un signo y un numero romano. Cada signo pertenece a una escena que está numerada correlativamente.



Los de fondos o motivos repetitivos (guardapolvo, ángeles de los arquiteabes, casetones del frente de altar) no tienen marca.

Estas marcas originales han sido fijadas con resina acrílica en disolvente orgánico. Para la limpieza de la superficie vidriada se utilizaron detergentes neutros, cepillos suaves y en algunos casos, hidróxido amónico en agua.

Desalación

La desalación duró 45 días. Se constató la presencia de cloruros y otras sales solubles. Los cambios de agua se efectuaron en periodos de 5 días.

Pegado de fragmentos y fijación de vidriado

Una vez secas, las piezas partidas se pegaron con resina y los desprendimientos del vidriado con Paraloid al 20% en disolvente orgánico.



El bizcocho pulverulento se consolidaron con silicato de etilo aplicado a pincel.

Reintegración y protección

Las partes perdidas se reintegraron con escayola especial. Los azulejos perdidos han sido reproducidos con un molde empleando también escayola.

En la reintegración cromática de lagunas y reproducciones se han utilizado acuarelas con la técnica del regattino.



Nuevo soporte

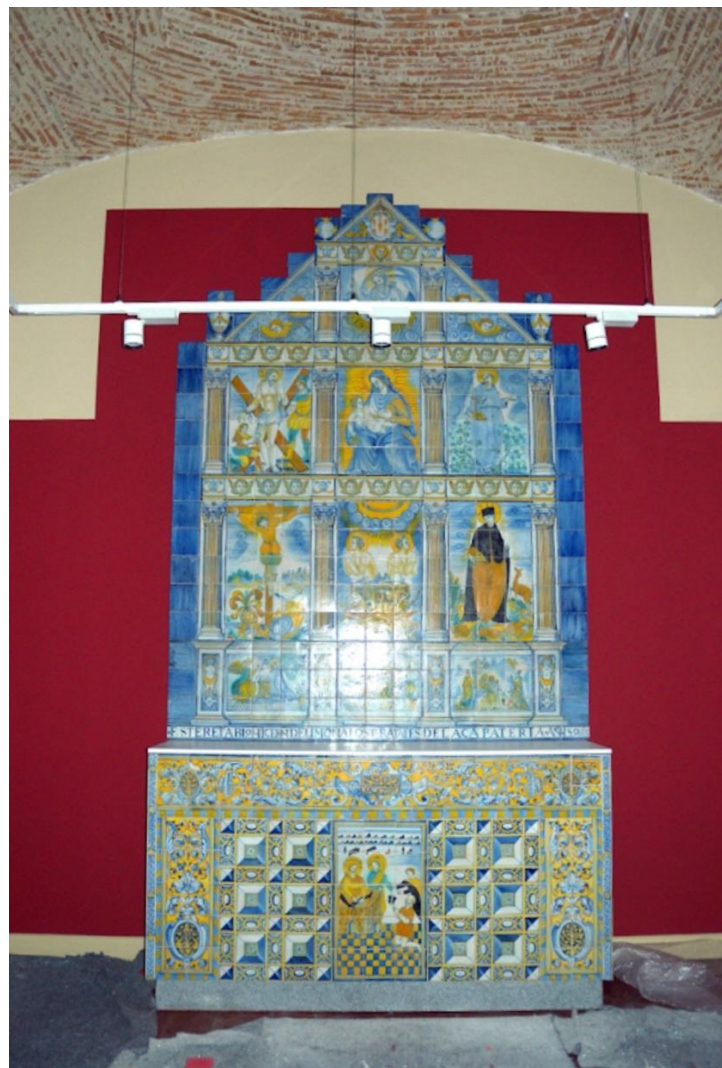
Todo el retablo se montó sobre un soporte inerte de 2,5 cm de grosor. Para pegar los azulejos a los paneles rígidos se empló resina, pero entre los azulejos y esta resina, como capa de intervención se ha puesto un mortero vinílico diluido en agua. Es un mortero de gran reversibilidad.

El retablo se ha recompuesto en cuatro partes y el frente de altar en uno.



Montaje

El retablo permaneció embalado hasta el 2014, año en el que se musealizó en la catedral y se fabricó una estructura de acero inoxidable para su nueva ubicación. Los paneles están colgados de una serie de anclajes a la estructura metálica que se diseñaron especialmente.



NOTAS DE FACEBOOK

8 de agosto de 2026

En el 87 Certamen de Artes Plásticas de Valdepeñas, al que se han presentado 259 obras entre esculturas y pinturas. La obra '*Cambio climático V*', mármol policromado, 20 x 27 x 38 cms., de **Miguel Ángel Martínez**, ha sido adquirida por la Diputación Ciudad Real.

Miguel Ángel Martínez, es premio Adquisición del Salón de Otoño, 2006.

<https://www.valdepenas.es/.../Acta-87-Exposicion...>

29 de agosto de 2026

Cuando todos los ayuntamientos quieren tener su museíto.

<https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fwww.elmundo.es>

11 de septiembre de 2026

Queridos museos de la vieja Iberia ¡uníos!, artículo de Jorge Bustos publicado en El Mundo.

<https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fwww.elmundo.es>

RUANDO POR LA MUY

Santiago Antón

El Festival Internacional Folk de Plasencia



Con tres décadas de historia, es uno de los festivales referente en España de la música tradicional y de raíz. Se celebra a finales de agosto en el escenario monumental de la Torre Lucía, con conciertos nocturnos gratuitos al aire libre, pasacalles de tamborileros y talleres de baile folk.

La 30ª edición, del 20 al 22 de agosto de 2026, mantuvo la combinación de propuestas tradicionales de músicas de raíz de toda Europa, junto a otras de carácter más festivo y más bailables. Con la intervención de grupos regionales, nacionales e internacionales, y la habitual presencia portuguesa, en tres noches de conciertos gratuitos.

La programación comenzó el 20 de agosto con Collado Project, procedente de Castilla-La Mancha; Acetre, que presentó

su último trabajo titulado *Cantos geniales*; y El Nido, de Castilla y León, que llegaron a Plasencia con su disco *La Constancia*.

El segundo día continuó con Karmiento y su premiado álbum *La Serrana*. Siguieron los escoceses Breabach, referentes de la música celta. Y cerró la segunda jornada Afrosideral, proyecto del músico cubano Kumar Sublevao-Beat.

El último día reunió a la formación francesa La Manca Encantada; a los extremeños Los Niños de los Ojos Rojos; y finalizó con la actuación de Kumpania Alazarra, formación portuguesa.

Como complemento a la programación musical, la Asociación de Tamborileros Santiago de Béjar realizó cada tarde pasacalles por el centro histórico de la ciudad. Además, el Centro Cultural Las Claras acogió durante las mañanas del viernes y el sábado talleres gratuitos de baile folk.

Un cartel que cada año congrega a miles de aficionados a las músicas tradicionales en capital del norte de Extremadura.

En Trazos nos gustaría un festival más amplio con actuaciones en espacios recogidos (plazuelas, jardines, auditorios o ermitas). Conferencias en colaboración con el Conservatorio Manuel García Matos, Musikes y el Museo Etnográfico Pérez Enciso. Programas audiovisuales de medios de comunicación autonómicos, locales y nacionales, como ya se hizo en alguna ocasión, aunque parece que se cuidó poco. Una feria discográfica. Y exposición de fotografías locales y de archivos de HOY, Extremadura o Plan ve.

Plasencia Abierta



La primera edición de *Plasencia Abierta* en su versión actual tuvo lugar en 2019, con actividades de visitas a edificios y una completa oferta de actividades culturales en horario nocturno en el centro de la ciudad, que se simultaneó con la apertura de otros edificios públicos también singulares.

La programación es fruto de la colaboración entre el Ayuntamiento de Plasencia y el tejido asociativo, artístico y cultural de la ciudad.

El 12 de septiembre tuvo lugar *Plasencia Abierta 2026* con todas las actividades gratuitas pero algunas necesitaban una inscripción previa.

El patrimonio volvió a tener un papel destacado en esta edición, con la apertura de espacios que habitualmente no forman parte de los recorridos culturales: El Convento de las Carmelitas y el Palacio del Marqués de Mirabel, Las Claras, el Archivo Municipal, la Ermita de la Salud y el Museo Etnográfico-Textil Pérez Enciso.

La programación combina estas propuestas con una amplia presencia de las artes escénicas. La Plaza de la Catedral concentró las actuaciones de la noche. El Teatro Alkázar, el Auditorio Santa Ana, la iglesia de la Magdalena y otros espacios acogieron diferentes propuestas teatrales y de danza. También la Plaza de San Martín, la Escuela Oficial de Idiomas y el Convento de las Ildefonsas.



El cine, la fotografía y la astronomía completaron una noche que reservaba actividades para un público familiar, como la gymkana de Spider-Man y la Gran Mini-Disco del Mundo.

La música continuó hasta la madrugada con las sesiones de DJ en la Puerta del Sol y el pasacalles de la Tuna Universitaria por el centro. Las calles, plazas y espacios emblemáticos de Plasencia se transformaron en escenarios abiertos al público.

ARTE EN LA PERIFERIA

Museu Nacional d'Art de Catalunya

El Museu Nacional d'Art de Catalunya está ubicado en el Palau Nacional de Montjuïc, construido para la Exposición Internacional de 1929. En 1934 abrió sus puertas como Museu d'Art de Catalunya, reuniendo la colección medieval. Posteriormente, en 1995, ya como Museu Nacional d'Art de Catalunya, se inauguran las salas nuevas de arte románico y de manera sucesiva se va ampliando la exhibición pública de los fondos, proceso que culmina en 2004 con la nueva presentación de arte moderno.

Se puede ver la mejor colección de pintura mural románica del mundo y los artistas más representativos del modernismo catalán, como Gaudí o Casas. El arte gótico, grandes pintores europeos del Renacimiento y barroco, por ejemplo, Tiziano o Velázquez, y la colección de fotografía completan el fondo.

La gran fuerza, calidad y versatilidad de la colección le permite una experiencia de 360°: antes, durante y después de su visita.

Os recomendamos explorar la colección y la historia del edificio para descubrir los secretos.

La organización de exposiciones temporales y actividades para una mayor aproximación al arte convierten el museo en centro de diálogo y debate artístico.

<https://www.museunacional.cat/es/>

Casa-Museo César Manrique.

A mediados de los años sesenta, coincidiendo con su traslado de residencia a Lanzarote, César Manrique impulsa en la Isla una serie de proyectos artísticos de carácter espacial y paisajístico, novedosos para la época, donde plasma su pensamiento plástico y ético.

La casa está edificada en una finca de 30000 m², que se extiende sobre una colada lávica de las erupciones volcánicas ocurridas en la isla de Lanzarote entre 1730 y 1736. César Manrique escogió el terreno a su regreso de Nueva York, cuando decide instalarse definitivamente en Lanzarote. En 1968 comienza a construir esta arquitectura doméstica. El edificio, levantado sobre cinco burbujas volcánicas naturales de gran tamaño, tiene, en sus dos niveles, 1800 m² de superficie habitable, a los que hay que añadir 1200 m² de terrazas y jardines, y 2900 m² de aparcamientos.

La planta superior está inspirada en la arquitectura tradicional de Lanzarote.

El nivel subterráneo aprovecha cinco burbujas volcánicas naturales, que fueron comunicadas por César Manrique a través de pequeños pasillos horadados en el basalto de la colada lávica y acondicionadas para ser habitadas.

La estructura de la construcción se mantiene en su estado original. El jardín exterior y el mural fueron ejecutados por César Manrique entre finales de 1991 y comienzos de 1992, y todas las modificaciones fueron propuestas y supervisadas por el artista.

El museo acoge la colección de arte contemporáneo de la Fundación, que perteneció a su fundador; tres salas dedicadas a César Manrique: obra pública (Espacios); apuntes de sus murales, diseños, esculturas móviles y cerámicas (Bocetos); y, a la salida, una amplia selección de su producción pictórica (Colección Manrique).

<https://fcmanrique.org/cesar-manrique/>

METAMORPHOSIS

Nicanor Gil González



El telón de Parzival

Colección: Vostell

Fotografía

Nicanor Gil

2024

Kepa Garraza gana el Internacional de Artes Plásticas de Caja Extremadura

El artista vizcaíno se ha llevado los 15.000 euros de este premio que da continuidad al prestigioso Salón de Otoño de Plasencia

PI PÍLAR ARMERO

PLASENCIA. El pintor vizcaíno Kepa Garraza Álvarez, de 33 años, ha sido el ganador del Premio Internacional de Artes Plásticas Obra Abierta 2012, convocado por la Obra Social de la Caja de Extremadura. Su obra 'Acción de Asalto al Arte nº12, Nueva York' ha sido la vencedora de los 15.000 euros y la placa con los que está dotado este certamen, que da continuidad al popular y prestigioso Salón de Otoño que la entidad creó hace más de 30 años y que ayer se celebró en Plasencia.

El premio a este artista de 33 años se concedió anoche en un acto celebrado en el Centro Cultural Municipal Las Claras, el lugar donde hasta el 2 de diciembre se van a exponer 45 obras de las 576 que se han presentado a esta edición y que han sido seleccionadas por el jurado. Lo han integrado el crítico de arte y profesor de la Universidad de Vigo, José Antonio Cabrer, la catedrática de Arte, María del Mar Lozano Barrolozzi, el publicista Peter Müller y el escritor extremeño Jesús Sánchez Adán.

Este grupo de expertos ha propuesto además a la Caja de Extremadura que aumente su colección



El ganador con el presidente de Caja Extremadura, Víctor Bravo, ante la obra premiada. PI PALMA

de arte adquiriendo las obras que han presentado a esta edición del concurso los autores Marciano Pérez Buendía, María Jesús García Fraile, Julián Calatrava Weber y Pablo Martínez Cautín. Se trata de dos esculturas y dos cuadros que pasarán a engrosar la pinacoteca que en su día se trasladará al convenio de las Carmelitas, el cual se está rehabilitando para ese fin.

El Premio Internacional de Artes Plásticas Obra Abierta está inspirado por el mismo propósito que el Salón de Otoño, que no es otro que el de fomentar las bellas artes

Cultivar el arte denuncia

El cuadro ganador forma parte de una serie que el autor ha titulado BIDA, con b, que responde a Brigadas Internacionales para la Destrucción del Arte. Es el número 12 de esa saga y representa a un grafitero que escribe Deash Damien Hirst sobre la fa-

mosa urna con un tiburón en forma de artista británico, uno de los mejores pagados del momento. Lo que intenta con esos cuadros es que el público reflexione sobre los excesos del mercado del arte», según dijo minutos antes de recibir el premio. Lo hace con ironía y jocosidad, «sin intención de moralizar sino simplemente para que los espectadores saquen sus propias conclusiones».

en la región y estimular y apoyar la creatividad en todas sus vertientes artísticas. De esta manera mantiene las modalidades tradicionales de pintura, escultura y fotografía y ya añadió el año pasado las de arte digital, vídeo y performance.

Habrán más ediciones

Desde la Caja de Extremadura se ha indicado que en esta edición la Obra Social ha realizado un gran esfuerzo con el fin de cumplir su compromiso con la promoción de las artes plásticas y mantener esta tradición cultural y de mecenazgo. Su presidente, Víctor Bravo, dijo que el futuro de esta cultura está asegurado, al tiempo que se refirió también a que la entidad se va a centrar más en actividades de carácter social por necesidad de la actual situación económica.

«Quiero agradecer al consejo de administración que por unanimidad se haya decidido por continuar con este premio», dijo Bravo, quien añadió que se han venido que hacer una serie de ajustes en los planes de la Obra Social para poder mantener sus previsiones en la medida de lo posible.

Lo cierto es que esta cita sigue despertando la atención de artistas de todo el mundo. Baza con conocer la lista de los 17 países de los que proceden las casi 600 obras que han concurrido a esta edición. Alemania, Argentina, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos, Francia, Italia, México, Perú, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Suiza, Uruguay y Venezuela están representados.

A la entrega del premio le siguió una cena solidaria celebrada en el Hotel Alfonso VIII, cuya recaudación por cubierto será entregada a la Asociación Pro Discapacidad Intelectual, PLACERAT, de la ciudad del jerte.

«Leer es un acto revolucionario»

El filósofo José Antonio Marina pide convertir el lenguaje en el eje de toda la educación

PI PÍO GARCÍA

LOGROÑO. José Antonio Marina es filósofo y ensayista, pero él, medio en broma medio en serio, prefiere presentarse como hombre de letras. Incluso alardea de haber inventado un nuevo tipo de berra. Quizá por eso habla con pausa, claridad y sencillez, como los agricultores antiguos. Dice cosas simpáticas de sus alumnos, explica anécdotas, recuerda comentarios juveniles... y por el camino, como quien no quiere la

cosa, va cavando surcos profundos en los que siembra reflexiones agudas y perdurables. «Nuestra convivencia es lingüística -dijo ayer- y debemos convertirla al lenguaje en el eje de toda la educación».

Marina abrió ayer la última sesión de las jornadas Futuro en Español, organizadas en Logroño por Vocento y Iarola.com. Ante un auditorio entregado, que no se permitía ni rísplo, Marina pidió fomentar la lectura entre los jóvenes, pero sin caer en los clichés habituales, bienintencionados pero inútiles: «insistir en el placer de la lectura me parece un error. Porque un niño realmente puede decir: 'pues a mí no me gusta' y ya no hay más que ha-

blar. El balle, el fítreo, el cine... Todo eso es divertido, pero la lectura nos permite manejar bien los sistemas lingüísticos y eso resulta fundamental para desarrollar nuestra inteligencia, que es estructuralmente lingüística».

Dicen los apologetas de las nuevas tecnologías que ahora se lee más que nunca. Cierro. El problema es que se lee y cómo se lee: «Algunos autores, como Carr, ya indican que el uso masivo de mensajes cortos está dificultando la comprensión de los textos largos. Nos estamos acostumbrando a una especie de hipercapacidad cognitiva». Algunos chavales enloquecen si durante un minuto no reciben o mandan un



Marina, en su conferencia en el Riojafórum de Logroño. PI ESTERCO

mensaje por cualquier red; y eso puede tener consecuencias potencialmente disolventes para la sociedad. Escritos de los 140 caracteres, esdrújulos en sencillez y escondemos las razones: «Pero si solo cogemos la conclusión y olvidamos

los argumentos, caemos en el dominio del eslogan. El argumento no es un lujo de filósofos, sino el gran sistema de frenada que han montado las sociedades civilizadas. En lugar de pegarnos nosotros, se pegan los argumentos».



creaerte.com

927 160 160 DESDE 1992 CREAR PARA CREER PUBLICIDAD · ESTUDIO GRÁFICO · IMAGEN MULTIMEDIA

Síguenos en nuestro blog

LIVE!

www.creaerte.com/live

LA VIÑETA DE JAIRO

Jairo Jiménez



Imagen de portada: *Nopal V*, de Albano

Logotipo: Salvador Retana

Edita: Asociación Cultural Trazos del Salón. Plasencia
2026

Correo electrónico: trazosdelsalon@gmail.com

Facebook: Trazos del Salón

Instagram: trazosdelsalon